



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.360/2017.-

ZAPALLAR, 11 de Julio 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.139/2017, de fecha 03 de Abril de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 543/2017, de fecha 10 de Julio de 2017, emitido por la Jefa de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1° **REINTEGRESE FONDOS** a nombre de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, correspondiente a la cancelación de Boleta de Honorario N° 207, de fecha 27 de Junio de 2017, a nombre de María Cristina Fernández Barrios, por el Servicio de Apoyo Laboral, Fosis – Programa de Acompañamiento Sociolaboral.

El pago de este gasto, fue emitido desde el Banco Chile Cuenta Habitabilidad, debiendo ser desde el Banco Chile Cuenta Corriente Municipal.

- 2° **TRANSFIERASE** desde el Banco Habitabilidad N° 131-02055-02, al Banco de Chile Cuenta Municipal, la suma de \$ 450.787.- (cuatrocientos cincuenta mil setecientos ochenta y siete pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



LUIS ALFREDO PAROT DONOSO
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C: Decretos/ Gastos
DISTRIBUCION:

- 1.- ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-